

ES/2.7/306  
Ginebra, 9 de abril de 2018.

Señor Alto Comisionado,

Tengo el honor de dirigirme a usted para remitir adjunto el informe del Estado de Guatemala en respuesta a la comunicación conjunta AL GTM 1/2018 de fecha 1 de febrero de 2018 emitida por el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionados con el disfrute de un medio ambiente sin riesgo, limpio, saludable y sostenible; la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



**Embajadora Carla Rodríguez Mancía**  
Representante Permanente



Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein  
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Palacio Wilson  
Ginebra, Suiza

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573  
onusuiza@minex.gob.gt

Guatemala, 04 de abril de 2018  
Ref. DE- 230-2018/FSG/GM/ys

**Señor Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible**  
**Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias**  
**Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos**  
**Relatora Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas**  
**Naciones Unidas**  
**Su Despacho**

Atentamente me dirijo a ustedes, en relación a su comunicación de fecha 01 de febrero de 2018, por medio de la cual señalan atención urgente al Estado de Guatemala respecto al asesinato del señor Ronal David Barillas Díaz, defensor de los derechos indígenas del Pueblo Xinca e integrante de la Coordinadora de comunidades afectadas por la actividad de la agroindustria cañera en los departamentos de Escuintla, Santa Rosa y Jutiapa.

En tal sentido, a continuación se presentan las observaciones del Estado de Guatemala respecto a los siguientes cuestionamientos:

**1. *Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones mencionadas.***

El Estado de Guatemala manifiesta su preocupación por los hechos acaecidos al señor Ronal David Barillas Díaz, y reitera su compromiso en continuar realizando las investigaciones pertinentes con la finalidad de esclarecer plenamente los hechos y circunstancias en las que se produjo el asesinato del señor Barillas, así como la responsabilidad de los culpables y obtener una sentencia que conforme a derecho corresponde.

De esa cuenta, el Estado a través de sus instituciones responsables y con el acompañamiento de las y los defensores de derechos humanos, ha podido realizar mesas de trabajo que han permitido avanzar con la investigación y seguimiento de los casos a fin de prevenir y protegerles de toda amenaza y/o atentado en contra de su vida e integridad física, la de su familia y de su patrimonio.

Así también, el Ministerio Público como ente encargado de la investigación, al tener conocimiento sobre una amenaza y/o atentado, inmediatamente coordina con el Ministerio Gobernación para que se proceda a otorgar seguridad preventiva, así como a realizar el estudio de análisis de riesgo correspondiente.

2. **Sírvase proporcionar información sobre la investigación en curso, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación que se haya llevado a cabo respecto al asesinato del Sr. Barillas Díaz del 9 de enero de 2018.**

I. **Información General del Expediente**

**Expediente:** MP430-2018-72

**Causa:** 06002-2018-00062

**Agraviado:** Ronal David Barillas Díaz

**Sindicado:** En investigación

**Delito:** Asesinato

**Fiscalía:** Unidad Fiscal de Delitos contra Activistas de Derechos, Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público

**Juzgado:** Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa.

**Estado Actual:** en investigación

II. **Hechos:**

El día 9 de enero de 2018, siendo aproximadamente las 05:45 horas de la madrugada, los agentes de la Policía Nacional Civil Alex Alfonso Ordoñez Pérez y Candelario Aceituno Villalta, tripulantes de la Unidad policial STR-068, se encontraban realizando recorrido de seguridad ciudadana, quienes recibieron una llamada telefónica en donde les informaban sobre una persona fallecida de sexo masculino, que se encontraba en la vía Pública, en la calle principal de municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, frente al Hotel Jeresol, el cual fue identificado posteriormente con el nombre de Ronal David Barillas Díaz, ya que personas que se encontraban en el lugar, quienes no se identificaron por temor a represalias, indicaron que la persona que dio muerte al señor Barillas Díaz, vestía camisa manga larga color negro y pantalón de lona azul, llevaba cubierto el rostro con un gorro pasa-montañas y una gorra color negro, quien descendió de un vehículo tipo automóvil, color beige, conducido por una persona desconocida quien portaba arma de fuego la cual accionó en repetidas ocasiones en contra de la humanidad de Ronal David Barillas Díaz, causándole la muerte de forma instantánea; el responsable del hecho delictivo logró darse a la fuga con rumbo al departamento de Escuintla.

III. **Diligencias de investigación:**

- a) Recolección de indicios balísticos, los cuales fueron remitidos a INACIF para su análisis y pericia.
- b) Resultado de necropsia del señor Ronal Barillas
- c) Entrevistas a familiares, amigos y testigos
- d) Ubicación de cámaras de video vigilancia y posibles sospechosos
- e) Solicitud de extracción de información de un teléfono celular propiedad del señor Ronal Barillas

- f) Requerimiento de información a los Bomberos Municipales de Taxisco , Santa Rosa
- g) Solicitud de Control Jurisdiccional del expediente en investigación
- h) Coordinación conjuntamente con el Primer Vice Ministro de Seguridad del Ministerio de Gobernación, la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la Oficina Contra Amenazas y Agresiones a Defensores de Derechos Humanos, y la División Especializada en Investigación Criminal Policía Nacional Civil, para otorgar seguridad perimetral y personal a favor de las siguientes personas: Ruth Noemy Vásquez Santos, (Conviviente del señor Ronald David Barillas Díaz), Eli Teodorito Vásquez Santos,(Cuñado del señor Ronal Davis Barillas Díaz), Luz Dalila Barillas Díaz,(hermano del señor Ronal David Barillas Díaz) Ever Donaldo Benito Benito, (Activista y defensor de derechos humanos y presidente de la Asociación el Pueblo Xinca), y del señor Romeo Lima Espinoza (Activista y defensor de derechos humanos de la Asociación de Pueblo Xinca).

Es oportuno indicar que la Policía Nacional Civil brinda un auxilio técnico en las diligencias de investigación, previo requerimiento del Ministerio Público, en tal sentido, dentro del presente caso la Policía Nacional Civil realizó las siguientes acciones inmediatas:

- Resguardo de la escena del crimen
- Acompañamiento en investigaciones preliminares
- Acompañamiento en ubicación preliminar de cámaras de video vigilancia en el lugar del hecho.

3. ***Sírvase indicar qué medidas se han tomado para garantizar tanto la integridad física y psicológica de los defensores/as de derechos medioambientales, como la existencia de un contexto propicio y seguro para el legítimo desarrollo de sus actividades.***
4. ***Por favor indiquen las medidas adoptadas para garantizar que los defensores/as de derechos humanos y todos que trabajan por la promoción y defensa de las libertades fundamentales puedan llevar a cabo su labor sin miedo a sufrir actos de intimidación, acoso o represalias de ningún tipo.***
5. ***Por favor, sírvase asimismo proporcionar información detallada sobre las medidas estructurales que se hayan tomado para garantizar la protección de los defensores/as de derechos humanos, así como sus familias, de forma integral, coordinada y consiente. Esto incluye un análisis de riesgo temprano, exhaustivo y objetivo; una investigación sobre las causas de las agresiones y la sanción y prevención de este tipo de ataques, así como la promoción y el apoyo público de la labor de los defensores/as de derechos humanos.***

El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Gobernación, garantiza la seguridad de los guatemaltecos, en ese marco ha creado los siguientes mecanismos de atención preventiva e inmediata:

- a) El Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediatas y Preventivas en favor de las y los Defensores de Derechos Humanos, el cual se activa de forma preventiva o bien cuando existan indicios de posibles violaciones a derechos fundamentales.

b) La Instancia de Análisis de Ataques en Contra de Defensores de Derechos Humanos, creada mediante Acuerdo Ministerial 09-2012, y sus reformas mediante Acuerdo Ministerial número 23-2018, la cual tiene entre sus funciones:

- Elaborar análisis de casos, para poder determinar la existencia de patrones de ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos.
- Presentar recomendaciones para la investigación de casos de ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos a la Unidad de Derechos Humanos de la División Especializada de Investigación Criminal y al Ministerio Público.
- Recomendar a las autoridades correspondientes criterios técnicos para determinar riesgos, grado de amenazas o vulnerabilidad de los defensores o defensoras de derechos humanos, derivado del análisis del patrón de los ataques.
- Informar sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y la efectividad de los mismos para la disminución del riesgo de los defensores y defensoras de derechos humanos, que han sufrido algún ataque.
- Analizar todas aquellas iniciativas encaminadas a fortalecer en materia de investigación y persecución penal de personas que realizan ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos, así como en seguridad y protección de los mismos.
- Realizar una evaluación de los avances logrados, en cumplimiento de las funciones de la Instancia.
- Examinar el informe anual presentado por cada institución del estado que conforma la Instancia de Análisis de Ataques en Contra de Defensores o Defensoras de Derechos Humanos, acerca de los avances logrados en la investigación y protección de los defensores y defensoras.
- Llevar un archivo en el que se resguarden los informes, análisis y acuerdos, así como todos los procesos y documentos realizados por la Instancia, el cual está a cargo del Ministerio de Gobernación.

c) Se habilitó la línea telefónica con el número 1543, por medio de la cual se reciben denuncias de defensores/as de derechos humanos por acciones que violenten sus derechos fundamentales en el ejercicio de sus funciones y/o atribuciones. Dichas denuncias son remitidas a las instituciones que deban conocer e investigar, así como adoptar las medidas preventivas inmediatas a efecto de garantizar la seguridad e integridad de las y los defensores de derechos humanos.

Por otra parte, desde el 13 de septiembre de 2016, el Estado de Guatemala se encuentra trabajando en el Proceso de la formulación de Política Pública de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos de Guatemala, esto como parte del compromiso asumido por el Presidente de la República de hacer efectiva la sentencia del caso "*Defensor de Derechos Humanos Vrs. Guatemala*" de la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*.

Este es un compromiso compartido por las instituciones que forman parte del Grupo Promotor de la Política Pública de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos en Guatemala: Ministerio Público, Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Trabajo, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Dirección de la Policía Nacional Civil. Asimismo,

durante el proceso de ha contado con la observación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos en Guatemala -OACNUDH-, Unión Europea -UE- y la Señora Makrina Gudiel peticionaria.

- **Situación Actual:**

Al día de hoy la ruta metodológica está concentrada en el punto 6, elaboración del borrador del documento base y la preparación de los encuentros de socialización del mismo en los 22 departamentos de la República.

Se han realizado las reuniones de los diferentes equipos y grupos conformados para dar el respaldo a la elaboración de la Política Pública.

Cabe mencionar que dentro del proceso se han realizado actividades para el fortalecimiento de los equipos técnicos entre las que se pueden mencionar:

- Actividad técnica de inducción sobre políticas públicas y estándares internacionales en materia de derechos humanos.
- Seminario internacional **“La protección a defensoras y defensores de derechos humanos desde los estándares internacionales y regionales”**
- Panel foro donde se compartieron experiencias de México.
- Visita Académica, Relator especial sobre la situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

  
Licenciado Felipe Sánchez González

Director Ejecutivo

